



Personería Municipal de Anapoima

RESOLUCIÓN N° 053

Primero (01) de julio del año dos mil veintiséis (2026)

“POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y ORDENA Y UN PAGO”

El Personero Municipal de Anapoima Cundinamarca, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 en su artículo 168 y Decreto Nacional 1063 de 2015.

CONSIDERANDO:

1. Que el día catorce (14) de enero del año dos mil veintiséis (2026) se suscribió contrato de prestación de servicios N° 001 de 2026 cuyo objeto es **PRESTAR CON SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMIA ADMINISTRATIVA Y PROFESIONAL LOS SERVICIOS DE APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MEJORAS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG, SECOP II Y GESTION DOCUMENTAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ANAPOIMA –CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2026** con la Señora **SANDRA MILENA ESPITIA PEREZ**, identificada con CC. No.1.072.960.580 DE ANAPOIMA.
2. “Que los contratistas obligados a cotizar al Sistema de Seguridad Social Integral deben hacerlo, a más tardar, en los días hábiles previstos en el artículo 3.2.2.1. del Decreto 1990 de 2016, según los dos últimos dígitos del NIT o documento de identificación, por el mes anterior. Así, por ejemplo, el pago de los aportes a la seguridad social del mes de marzo debe efectuarse en abril, según los plazos establecidos en dicho Decreto.”¹
3. Que la contratista ha presentado cuenta de cobro por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 3.500.000)**, por el sexto pago, del periodo comprendido entre el 01 de junio al 30 de junio del presente año, adjuntando informe mensual de actividades y planilla de pago de la seguridad social del mes de Mayo del 2026.
4. Que una vez recibida la documentación presentada, el suscrito Personero en calidad de supervisor del Contrato, emitió informe en el que hace seguimiento, monitoreo y control de las actividades en el periodo descrito, certificando que el contratista realizó sus actividades conforme a lo estipulado en el contrato.
5. Que según Certificado de Disponibilidad No.2026000002 del 05/01/2026 y de Registro No.2026000010 del 14/01/2026, existe apropiación presupuestal para atender este gasto en el rubro 2.1.2.02.02.009.3.5.110101, denominado Servicios Para La Comunidad, Sociales y Personales FUENTE: 11010- libre de impuestos.
6. Que, de conformidad con lo narrado, se evidencia que se satisfacen las condiciones establecidas en el contrato, especialmente lo dispuesto en la cláusula quinta, y por tal motivo lo procedente será ordenar el pago a favor del contratista.

En virtud de las anteriores consideraciones, el Personero Municipal de Anapoima;

¹ Concepto c-205 del 07/04/2020, emitido por Colombia Compra Eficiente.





Personería Municipal de Anapoima

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer y ordenar pagar a **SANDRA MILENA ESPITIA PEREZ**, identificada con cedula de ciudadanía **No. 1.072.960.580 DE ANAPOIMA**, la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000)**, por concepto del **sexto** pago pactado, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de junio al 30 de junio de 2026, en desarrollo del contrato de prestación de servicios que fuera enunciado en los considerandos del presente acto administrativo.

SEGUNDO: La erogación de la presente Resolución, se realizará con cargo al rubro 2.1.2.02.02.009.3.5.110101, denominado Servicios Para La Comunidad, Sociales y Personales del presupuesto de la Personería Municipal vigencia fiscal dos mil veintiséis (2026), según certificado de disponibilidad No.2026000002 del 05/01/2026 y de registro No.2026000010 del 14/01/2026.

Para los fines pertinentes, envíese copia de la presente Resolución a Tesorería, archivo en la carpeta contractual y archivo Personería.

Dado en el Despacho de la Personería Municipal de Anapoima Cundinamarca, el día primero (01) de julio del año dos mil veintiséis (2026).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


Richard Mejía Ríos
Personero Municipal





Personería Municipal de Anapoima

INFORME DE SUPERVISION # 006	
CONTRATO NÚMERO	001 de 2026
CONTRATISTA	SANDRA MILENA ESPITIA PEREZ
IDENTIFICACIÓN	1.072.960.580 DE ANAPOIMA
OBJETO	PRESTAR CON SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMIA ADMINISTRATIVA Y PROFESIONAL LOS SERVICIOS DE APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MEJORAS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG, SECOP II Y GESTION DOCUMENTAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ANAPOIMA –CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2026.
PERIODO DE INFORME DE SUPERVISIÓN	Del 01 de junio al 30 de junio del 2026.

El presente informe de supervisión contiene el seguimiento, monitoreo y control de las actividades ejecutadas durante el periodo descrito anteriormente. en concordancia con lo normado en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

RESUMEN DE ACTIVIDADES, SEGUIMIENTO, MONITORES Y CONTROL REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN			
Se ha realizado el seguimiento y monitoreo por parte del supervisor, de acuerdo con el tratamiento y/o control de las obligaciones generales y especificas del contratista así:			
ACTIVIDAD	SE REALIZO SEGUIMIENTO Y CONTROL		
	SI	NO	NO APLICA
Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.	X		
Verificación de la ejecución de las actividades del contratista frente a las contratadas (<i>deben ser claras y precisas frente a las actividades ejecutadas y los beneficios o producto obtenidos con la prestación del servicio y/o suministro</i>).	X		
Verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral realizado por el contratista, y sobre el 40 % de conformidad con la normatividad vigente.	X		
Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.			X
Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.	X		

Informe de Supervisión N°006 CPS 001 de 2026

Página 1 | 2



Personería Municipal de Anapoima Cundinamarca
3183744944 - (1) 8993436 - 8993733 Ext 128
Personeria@anapoima-cundinamarca.gov.co
Calle 2ª N° 3 - 36 Casa de Gobierno
www.personeria-anapoima.gov.co




Personería Municipal de Anapoima

Trámite de reconocimiento y pago de honorarios, una vez recibido a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad al servicio prestado y/o suministro.	X		
Seguimiento y actualización del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato: firmas, pólizas y demás requisitos de cada una de las actas celebradas (inicio, suspensión, reinicio, etc.).	X		
Verificación de que el servicio se realizó con idoneidad, eficiencia, eficacia, profesionalismo y respeto.	X		
Se verificó la entrega del producto en el Almacén General y beneficiarios dentro del plazo estipulado en el contrato.			X
Se verificó que los productos entregados por el contratista cumplen con las especificaciones estipuladas en el contrato de suministro.			X
Certificación de que los suministros reposan en el Almacén General.			X
Verificación de entrega de soportes de la gestión, ejecución y evidencias para ser archivadas en el expediente contractual.	X		
Certificación de que los soportes o productos de los informes de ejecución reposan en la Personería.	X		
NOVEDADES, RECOMENDACIONES Y/O OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL PERIODO DE SUPERVISION			
Durante el presente periodo no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.			
LLAMADOS DE ATENCION AL CONTRATISTA			
Durante el presente periodo no se han presentado llamados de atención al contratista.			

En mi calidad de supervisor, certifico que el contratista realizó sus actividades conforme a lo estipulado en el contrato, de manera oportuna y con calidad y eficiencia requeridas, así como en los tiempos establecidos para el desarrollo de cada una de ellas, durante el periodo del presente informe.

El presente informe se firma en el despacho de la Personería Municipal, el día primero (01) del mes de julio del 2026.


RICHARD MEJÍA RÍOS
Personero Municipal

Informe de Supervisión N°006 CPS 001 de 2026

Página 2 | 2



Personería Municipal de Anapoima Cundinamarca
3183744944 - (1) 8993436 - 8993733 Ext 128
Personeria@anapoima-cundinamarca.gov.co
Calle 2ª N° 3 - 36 Casa de Gobierno
www.personeria-anapoima.gov.co



Personería Municipal de Anapoima

CONTRATO CPS 001 DE 2026					
PAGO	No. 006	FECHA	DIA	MES	AÑO
			1	7	2026
GENERALIDADES DEL CONTRATO					
CONTRATISTA:	SANDRA MILENA ESPITIA PEREZ			C.C./NIT 1.072.960.580	
OBJETO	PRESTAR CON SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMIA ADMINISTRATIVA Y PROFESIONAL LOS SERVICIOS DE APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MEJORAS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG, SECOP II Y GESTION DOCUMENTAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2026.				
DEPENDENCIA QUE REALIZA LA SUPERVISION	PERSONERÍA MUNICIPAL				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO Y FECHA	2026000002	REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO Y FECHA	2026000010		
	5/01/2026		14/01/2026		
ACTAS DEL CONTRATO					
ADICION EN VALOR	No aplica				
PRORROGA EN TIEMPO	No aplica				
SUSPENSION	No aplica				
REINICIO	No aplica				
MODIFICACION	No aplica				
BALANCE FINANCIERO					
VALOR DEL CONTRATO:	\$	21.000.000	Valor Anticipo	\$0	
VALOR ADICIÓN:	\$	-			
VALOR PAGOS ANTERIORES:	\$	15.983.333	Amortización:	\$0	
VALOR PRESENTE PAGO:	\$	3.500.000	Amortización:	\$0	
SALDO:	\$	1.516.667			
GENERALIDADES DEL PAGO					
Anticipo (Adjuntar póliza)	Único	Parcial	X	Terminación / Liquidación	
FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE NUMERO	CTA. COBRO 006 - 2026		DIA	MES	AÑO
PERIODO A PAGAR	01 de junio al 30 de junio de 2026		FECHA	1	7
					2026
RUBRO	Denominación	Fuente	Denominación	Valor	
2.1.2.02.02.009.3.5.110101	Servicios Para La Comunidad, Sociales y Personales	110101	LIBRE D IMPUESTOS	3.500.000,00	
				Valor total a pagar	3.500.000,00
VERIFICACION PAGO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL					
DETALLE	VALOR CANCELADO	PERIODO COTIZADO	ENTIDAD	FECHA DE PAGO	
SALUD	218.900	may-26	FAMISANAR	4/06/2026	
FONDO DE PENSIONES	280.200	may-26	PORVENIR	4/06/2026	
ARL	9.200	may-26	SURA	4/06/2026	
NÚMERO PLANILLA	9505617293				
RECIBO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL (persona natural)			SI	X	NO
COPIA DE PLANILLAS APORTE (persona natural)			SI	X	NO
VERIFICACIÓN PORTAL WEB PAGO DE PLANILLA (persona natural)			SI	X	NO
CERTIFICACION PAGO SISTEMA GENERAL DE SALUD (persona jurídica)			SI		NO
Representante legal () Contador () Revisor fiscal ()			SI		NO
Contador y revisor fiscal (Aportar antecedentes Junta de contadores, tarjeta profesional y copia cédula) (persona jurídica)			SI		NO
Se autoriza a la secretaria de Hacienda realizar el pago al contratista por cuanto reúne los requisitos de Ley					
DATOS DEL SUPERVISOR QUIEN AUTORIZA EL PAGO					
RICHARD MEJIA RIOS					
Personero Municipal					FIRMA

